

APORTACION AL PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

(Febrero de 2018)

1 CONSIDERACIONES GENERALES

El Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano indica que existen 9 mancomunidades que prestan el servicio de abastecimiento en alta al 87,5% de la población de Navarra y el servicio de abastecimiento y saneamiento en baja al 81,7 % de la población. Estas mancomunidades están formadas por profesionales que llevan años trabajando en la gestión del ciclo integral del agua de uso urbano.

Sin embargo, la participación de las mancomunidades en la redacción del citado plan no ha ido más allá de la mera aportación de datos.

Por otro lado, el Plan, en la definición de objetivos establece que *“El ciclo integral de agua de uso urbano es un único servicio que integra el abastecimiento de agua potable para uso urbano (incluyendo el industrial conectado a red) y el saneamiento-depuración de aguas residuales urbanas (incluyendo las aguas pluviales).”* Además, en la definición de las competencias municipales, se habla de suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. En ningún momento se diferencia entre abastecimiento y saneamiento en alta o baja. Son competencias únicas. Por todo ello, desde el área técnica de la mancomunidad creemos que no se debe separar la gestión del abastecimiento en alta y baja.

2 OBJETIVOS DEL PLAN

Uno de los objetivos que establece el plan es que en 2024, las dotaciones domésticas no superen los 120 l/hab/día. Entendemos que este valor debe entenderse como un objetivo global a nivel de Navarra y no por poblaciones o comarcas, ya que las dotaciones medias por habitante y día difieren mucho en función del tipo de población que se considere (urbana, rural, con mucha estacionalidad, ...).

En cuanto a la eficiencia del servicio de abastecimiento, el único indicador que se aplica es el de agua no registrada. Entendemos que, si bien este es un indicador fácil de obtener y adecuado para analizar la evolución del estado de un sistema en el tiempo, no es el más adecuado para comparar unos sistemas con otros cuando la tipología de red es diferente (por ejemplo, no se puede comparar el porcentaje de agua no registrada en una localidad con una alta concentración de abonados, como puede ser una ciudad, con el de una localidad con baja densidad de abonados, como es el caso de los pueblos). Por ello habría que recoger estas diferencias a la hora de establecer objetivos de eficiencia.

3 SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El plan director indica que antes de finales de 2020 se deberá realizar un estudio del coste del servicio, en el que se incluirán los costes de operación, mantenimiento, reposición y amortización de todas las instalaciones, así como los costes ambientales. Para que todas las entidades responsables de la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento puedan realizar dicho estudio de una forma homogénea, deberán definirse una serie de criterios que especifiquen claramente cuáles son los parámetros a considerar para que los resultados obtenidos por cada entidad sean lo más precisos y comparables unos con otros.

En las acciones encaminadas a lograr la recuperación de costes, se indica la posibilidad de implantar algún tipo de impuesto ambiental que grave la detracción de agua y permita avanzar en la recuperación de costes ambientales. En este sentido, la Directiva Marco del Agua establece que *“los Estados Miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los de recurso, de conformidad con el principio de quien contamina, paga.”* En este sentido, la ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, que recoge y desarrolla los contenidos del Reglamento de Planificación Hidrológica y el Texto Refundido de la Ley de Aguas, establece en su apartado 7.4 que los costes ambientales a los que hace referencia la DMA, se valorarán como el coste de las medidas establecidas para alcanzar los objetivos ambientales determinados en los Planes Hidrológicos de Cuenca. Esto quiere decir que se deberán establecer unos objetivos ambientales de acuerdo a lo indicado en los Planes Hidrológicos de Cuenca, valorar el coste de las medidas determinadas para alcanzar dichos objetivos y trasladar esos costes al estudio general del coste del servicio. En definitiva, los costes medioambientales se deberían financiar a través de la tasa y no mediante implantación de nuevos impuestos.

4 CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Plan Director propone el objetivo de invertir el 1,5% del presupuesto total del servicio en I+D+i en el año 2024, llegando este valor al 2% en 2030. Hay que indicar que las entidades que gestionan el abastecimiento y saneamiento son empresas de servicio y, como tales, no está en sus funciones la inversión en investigación y desarrollo, si bien sí que lo hacen en innovación, implantando en sus sistemas nuevas tecnologías que mejoran la gestión del servicio.

En cuanto a la sensibilización y divulgación, plantea invertir el 0,5 del presupuesto en el año 2024, llegando al 1% en 2030.

En el caso de la cooperación al desarrollo, también indica que se debería dedicar el 1% del presupuesto a este fin en el año 2030.

Entendemos que el presupuesto destinado a estos fines debe justificarse en base a un programa de necesidades específico para cada entidad y en unos casos podrá ser mayor y en otros menor. No creemos adecuado fijar una cifra sin justificación de su necesidad o destino.

5 FUNCIÓN DE LA INSTRUMENTAL NILSA

No queda claro en el plan, la función que puede desempeñar la empresa NILSA, ya que en la actualidad si bien gestiona parte de las infraestructuras del sistema de saneamiento en alta, la previsible potenciación de la gestión del CIA por las futuras comarcas, pueda suponer la asunción de la totalidad del ciclo por estos nuevos entes.

De cualquier manera al ser competencia local, se deberían coordinar los planes y presupuestos del canon de saneamiento, entre el Gobierno de Navarra (Nilsa) y las entidades locales competentes.

6 INFRAESTRUCTURAS

El plan no establece ningún instrumento de financiación para la consecución de los objetivos fundamentalmente en las bajas tanto de agua como de saneamiento.

A la madurez de las inversiones en alta, se contraponen la incertidumbre del estado de las redes en baja.

En el plan se menciona que el diagnóstico futuro de las peores eficiencias de redes podrán ser financiadas con cargo a los planes trianuales, sin definir ni cantidades ni plazos.

Se debería aclarar el funcionamiento de los planes trianuales, ya que en buena medida condicionan la planificación de las actuaciones, fundamentalmente en renovaciones de red.

Tampoco se incluyen obras que estaban contempladas en el actual Plan Director de Agua en Alta como son en el caso de Mancomunidad de Mairaga, el abastecimiento a la Valdorba y Echagüe.

7 PLUVIALES

La inclusión de las redes pluviales para la gestión conjunta con las redes de saneamiento debe tratarse con las entidades competentes (Ayuntamientos) ya que está íntimamente ligadas a la planificación urbanística, y además se deberá prever su sistema de financiación.

Además la conversión de las redes unitarias en separativas va a conllevar una considerable inversión y la responsabilidad del vertido, muy relacionado con otra competencia municipal que es la limpieza de las calles.

Tafalla a 22 de febrero de 2018

Luis Santesteban Arana
DR. DEL ÁREA TÉCNICA

Laura Irigoyen Azpilicueta
INGENIERA TÉCNICA